

erme establecida en el año pasado, el nombramiento de  
fiel de fechos para alternar con los demas En.<sup>nos</sup> en las  
nondas que se hacian, con el objeto de evitar alborotos  
populares; la de haversele confiado en aquella epoca  
y aun despues por V. M. varias Comisiones, que ha desem-  
peñado con toda exactitud y diligencia; y por ultimo  
la de ser P.<sup>or</sup> numerario, hace ya mas de cinco años, en  
cuyo tiempo ha podido adquirir los conocimientos que  
dá la practica para servir con acierto una Escribania  
V. M. respetuosamente Suplica, que en consideracion á todos  
estos antecedentes, y en uso del citado Privilegio, tenga  
la bondad de agraciarle con el nombramiento de En.  
del numero de este Juzgado, entregandole original ó  
en testimonio para acudir con el al Supremo Consejo  
en solicitud de su aprobacion; en lo que recibira mer-  
ced, incesim ruega á Dios conserve la vida de V. M.  
Lecda 25. de Diciembre de 1809.

Carth. Muñoz y  
Ortíz

